

DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

"2023, Año de la Interculturalidad".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de julio de 2023.

Oficio Num: LXIV/071/2023.

Asunto: Proposición de punto de acuerdo.

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

RECORRIDO
11 JUL 2023
12:52 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Sergio López Sánchez integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, iniciativa con Proposición de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que de manera pronta y expedita realicen una investigación exhaustiva para deslindar responsabilidades respecto del accidente del autobús de la línea turísticos de yosondua suscitado en el municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, donde perdieron la vida 29 personas y 19 resultaron lesionados; al Director General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, para que proporcione la asesoría jurídica a los afectados en el ejercicio de sus derechos; a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, sigan otorgando de manera gratuita y de calidad la atención medica que requieren los lesionados, así como a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que vigile y supervise a que los familiares de los fallecidos y lesionados no sean objeto de discriminación, abusos en el ejercicio de sus derechos; para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la relevancia del asunto con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que sea tratado como de urgente y obtenga resolución.

Por la atención, le reitero mis respetos.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
11 JUL 2023
13:04 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE:
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROCESOS



DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

“2023, Año de la Interculturalidad”.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de julio de 2023.
Oficio Núm.: LXV/071/2023.
Asunto: Proposición con punto de acuerdo.

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P r e s e n t e.

El que suscribe Diputado **Sergio López Sánchez**, integrante del grupo parlamentario del Partido **Morena** en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía **para ser tratado como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que de manera pronta y expedita realicen una investigación exhaustiva para deslindar responsabilidades respecto del accidente del autobús de la línea turísticos de yosondua suscitado en el municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, donde perdieron la vida 29 personas y 19 resultaron lesionados; al Director General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, para que proporcione la asesoría jurídica a los afectados en el ejercicio de sus derechos; a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, sigan otorgando de manera gratuita y de calidad la atención medica que requieren los lesionados, así como a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que vigile y supervise a que los familiares de los**



DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

“2023, Año de la Interculturalidad”.

fallecidos y lesionados no sean objeto de discriminación, abusos en el ejercicio de sus derechos. Basándome para ello en la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Un autobús de la línea turísticos de Yosondua salió la noche del cuatro de julio del año en curso de la Ciudad de México con destino final a Santiago Yosondua, Tlaxiaco, Oaxaca, pero siendo aproximadamente las seis horas con treinta y cinco minutos del día cinco de julio de este mismo año, el citado autotransporte cayó en un barranco en el kilómetro 16+300 cerca de la iglesia de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

En este trágico accidente fallecieron 29 personas y 19 resultaron lesionados de los cuales quince están aún están recibiendo atención médica en las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social de Tlaxiaco, cuatro fueron trasladados a los nosocomios de la ciudad de Oaxaca, entre ellos tres niños que se están atendiendo en el Hospital de la Niñez Oaxaqueña, y un adulto internado en cuidados intensivos porque su estado de salud se reporta como grave.

En este lamentable accidente se vio involucrado el autobús marca Jaguar, modelo 2002, color gris, rojo y amarillo de la línea turísticos de Yosondua, causando dolor e impotencia entre los familiares de los fallecidos y de los lesionados, quienes son de escasos recursos económicos y al afrontar este tipo de casos fortuitos sufren un menoscabo en su patrimonio y en muchas de las veces ni siquiera les esta alcanzando para cubrir sus necesidades más elementales para atender los gastos generados por estas causas, siendo necesario que se les brinde la ayuda necesaria para que puedan afrontar esta situación.

2.- Ante los acontecimientos suscitados es necesario que la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, realice una exhaustiva investigación para el esclarecimiento de los hechos y deslindar las responsabilidades, otorgando con ello una procuración de



DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

“2023, Año de la Interculturalidad”.

justicia eficaz, a los deudos de los fallecidos y a los lesionados para no vulnerar el derecho y la empresa de autotransporte involucrada y la compañía aseguradora cumplan con la reparación del daño otorgando las indemnizaciones correspondientes.

Asimismo, consideramos hacer también el exhorto tanto al delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, así como a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que sigan acompañando en el otorgamiento de la atención médica gratuita y de calidad a los lesionados, para que obtengan una pronta recuperación de su estado de bienestar físico y mental de manera satisfactoria.

También se exhorta al director general de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, organismo público descentralizado sectorizado a la Consejería jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado para que, de manera gratuita, eficaz, y con una atención de calidad otorgue la asesoría legal tanto a los familiares de los fallecidos como a los lesionados para que de manera oportuna puedan ejercer sus derechos, y tanto la compañía aseguradora como la empresa de autotransportes involucradas asuman su responsabilidades en los hechos.

Esto es así, porque dentro de las funciones del mencionado organismo descentralizado está la de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia a los sectores sociales que lo requieran, priorizando la atención a las personas de escasos recursos económicos y en situación de vulnerabilidad, a través de los servicios jurídicos de asesorías, patrocinio y defensa técnica, adecuada y diligente en materia penal, justicia especializada para adolescentes, civil, familiar, mercantil, agraria, administrativa y constitucional.¹

1. <https://www.oaxaca.gob.mx/defensoria/identidad-2/>

A handwritten signature or set of initials in black ink, consisting of several overlapping strokes.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

“2023, Año de la Interculturalidad”.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación a la Fiscalía General del Estado, Director General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, a la Secretaria de Salud del Estado de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:

“EL RESPETO AL DERECHO A LA VIDA”



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

